

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

8165

Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 6 del Ayuntamiento de sa Pobla. Modalidad transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto que no afectan bajas y altas de créditos de personal

Aprobado definitivamente el expediente 1483/2020, de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto que no afectan bajas y altas de créditos de personal, lo cual se publica a efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	47900 01	Ayudas a Autónomos per la COVID-19 no societarios	0,00	20.000,00	20.000,00
2310	47900 02	Ayudas a autónomos societarios	0,00	40.000,00	40.000,00
1522	22700 01	Contrato prestación servicios de limpieza edificios públicos	69.000,00	40.000,00	109.000,00
		TOTAL	69.000,00	100.000,00	169.000,00

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
0111	91318	Préstamo RDL 4/2012	350.000,00	-100.000,00	250.000,00
		TOTAL BAJAS	350.000,00	-100.000,00	250.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud del que se dispone en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sa Pobla, 3 de septiembre de 2020

El alcalde
Llorenç Gelabert i Crespi

